



Informe de Valoración de Solicitudes
Programa **XPANDE DIGITAL**
Período 2014 – 2020

05 de noviembre de 2018



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

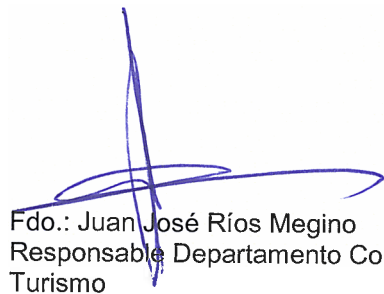
En Málaga, a 05 de noviembre de 2018


D. Juan José Ríos Megino y Dña. Nadia Díaz Alcaide, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE DIGITAL correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente,

INFORMA

Que se no se procede a valorar las solicitudes de ayuda con fecha y hora anterior a la hora de inicio de presentación determinada en la Convocatoria (día **19/09/2018 09:00:00 horas**) que se relacionan a continuación por orden cronológico:

CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
B93287902	HNOS. MANCERA SL	2018-09-19 08:42:47	Física
75119032C	FERNANDO MARTÍNEZ RUZ	2018-09-19 08:48:39	Física


Fdo.: Juan José Ríos Megino
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo


Fdo.: Nadia Díaz Alcaide
Departamento Comercio Exterior y Turismo



Informe de Valoración de Solicitudes
Programa **XPANDE DIGITAL**
Período 2014 – 2020

05 de noviembre de 2018



UNIÓN EUROPEA



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 05 de noviembre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Nadia Díaz Alcaide, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE DIGITAL correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **19/09/2018 09:00:00 horas** hasta el día **19/09/2018 09:03:12 horas**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1	B93316776	GESTIÓN GLOBAL DE LA ARQUITECTURA SL	2018-09-19 09:00:03	Física
2	B92387521	PEPA KARNERO SL	2018-09-19 09:00:04	Física
3	B92912294	DH INTERIORS COLLECTION SL	2018-09-19 09:00:12	Física
4	B29468295	TC TODO CONSTRUCCION SL	2018-09-19 09:00:19	Física
5	B93549590	ACQUA MALOVA SL	2018-09-19 09:00:20	Física
6	B93542587	G2 GREEN BUILDING ENERGY SL	2018-09-19 09:00:26	Física
7	25348575E	MANUEL CARLOS PALOMINO PALMA	2018-09-19 09:00:41	Física
8	B92953165	G.MOTIRAM SL	2018-09-19 09:00:46	Física
9	33387857E	ADELINA SÁNCHEZ PADILLA	2018-09-19 09:00:49	Física
10	44595840J	ALEJANDRO MARTINEZ DELGADO	2018-09-19 09:00:54	Física
11	B93418010	GRAND TEAM TRADING GROUP SL	2018-09-19 09:01:04	Física
12	B92623677	EUROPEAN QUALITY TRAINING SL	2018-09-19 09:01:06	Física
13	24885805N	FRANCISCO AGUILAR DEL AGUILA	2018-09-19 09:01:07	Física
14	B93380020	EXPORTACIONES SERGOM	2018-09-19 09:01:09	Física
15	25709944S	SERGIO GOMEZ BAENA	2018-09-19 09:01:09	Física
16	B93632610	GLOEVE ECOMERCE	2018-09-19 09:01:09	Física



17	24889238H	JENARO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	2018-09-19 09:01:10	Física
18	B93547370	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL	2018-09-19 09:01:22	Física
19	B93605806	GTTINMO SL	2018-09-19 09:01:23	Física
20	B93624609	AEROUNLOCK HANDLING SOLUTIONS SL	2018-09-19 09:01:25	Física
21	B93553014	COMUNICAGENIA SL	2018-09-19 09:01:28	Física
22	B93421501	MALTESSA EYEWEAR SLU	2018-09-19 09:01:44	Física
23	B93218287	GECOR SYSTEM SL	2018-09-19 09:01:49	Electrónico
24	B29815859	FRASAFER SL	2018-09-19 09:01:53	Física
25	B92071414	METADATA SL	2018-09-19 09:01:59	Física
26	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	2018-09-19 09:02:00	Física
27	B93459998	APOGEA CONSULTORES SL	2018-09-19 09:02:15	Física
28	A29230547	ZERIMAR VENTAS\, SA	2018-09-19 09:02:30	Electrónico
29	B93287274	BIG FAMILY VMC, SL	2018-09-19 09:02:33	Física
30	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	2018-09-19 09:02:35	Electrónico
31	B93070092	WIBIDOO LAB SL	2018-09-19 09:02:38	Física
32	B93325603	ECOEMPRENDE SL	2018-09-19 09:02:45	Física
33	B92946102	PROEARS SOLUTIONS SL	2018-09-19 09:02:51	Electrónico
34	B93595296	TODO ALQUILER MÁLAGA VMC75 SL	2018-09-19 09:02:56	Física
35	B93415602	EXOTIC FRUIT BOX SL	2018-09-19 09:02:57	Electrónico
36	30952527R	ENRIQUE SAN MIGUEL MANZANARES	2018-09-19 09:03:12	Física

INFORMA

Que las solicitud relacionada a continuación es una solicitud duplicada, por lo que no procede su evaluación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DUPLICADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
30	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	2018-09-19 09:02:35	Electrónico



UNIÓN EUROPEA



Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:

- Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
- En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
- En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
- Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:

- Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.



UNIÓN EUROPEA



- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda
- Dispone de página Web operativa.
- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se centrará el posicionamiento on-line internacional.
- Tiene decidido un mercado exterior objetivo para posicionar de forma on-line dicho producto/servicio.
- Si la empresa ya ha participado en el Programa en alguna convocatoria anterior, el mercado seleccionado es diferente al elegido con anterioridad

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
2	PEPA KARNERO SL
3	DH INTERIORS COLLECTION SL



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

5	ACQUA MALOVA SL
9	ADELINA SÁNCHEZ PADILLA
10	ALEJANDRO MARTINEZ DELGADO
15	SERGIO GOMEZ BAENA
16	GLOEVE ECOMERCE
17	JENARO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
21	COMUNICAGENIA SL
26	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL
36	ENRIQUE SAN MIGUEL MANZANARES

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
11	GRAND TEAM TRADING GROUP SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud incompleta, copia de DNI de la persona que firma la solicitud (debe ser representante de la empresa), copia de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud, copia CIF, Declaración Responsable.
14	EXPORTACIONES SERGOM	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud original correctamente cumplimentada, copia de DNI de la persona que firma la solicitud (debe ser representante de la empresa), copia de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud, copia CIF, declaración responsable.
19	GTTINMO SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud Incompleta, copia de DNI de la persona que firma la solicitud (debe ser representante de la empresa), copia de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud, copia tarjeta identificación fiscal, Anexo declaración responsable



Tercero. - Solicitudes en trámite de subsanación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	GESTIÓN GLOBAL DE LA ARQUITECTURA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
4	TC TODO CONSTRUCCION SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
6	G2 GREEN BUILDING ENERGY SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
7	MANUEL CARLOS PALOMINO PALMA	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
8	G.MOTIRAM SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
12	EUROPEAN QUALITY TRAINING SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
13	FRANCISCO AGUILAR DEL AGUILA	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
18	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
20	AEROUNLOCK HANDLING SOLUTIONS SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
22	MALTESSA EYEWEAR SLU	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
23	GECOR SYSTEM SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
24	FRASAFER SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
25	METADATA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
27	APOGEA CONSULTORES SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
28	ZERIMAR VENTAS\, SA	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
29	BIG FAMILY VMC, SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
31	WIBIDOO LAB SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
32	ECOEMPRENDE SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
33	PROEARS SOLUTIONS SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
34	TODO ALQUILER MÁLAGA VMC75 SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
35	EXOTIC FRUIT BOX SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado EN TRÁMITE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

Fdo.: Juan José Ríos Megino
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: Nadia Díaz Alcaide
Departamento Comercio Exterior y Turismo



Informe de Valoración de Solicitudes
Programa **XPANDE DIGITAL**
Período 2014 – 2020

22 de noviembre de 2018

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 22 de noviembre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Nadia Díaz Alcaide, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE DIGITAL correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda **que se encontraban en el acta de fecha 05/11/2018 en trámite subsanación** (presentadas desde el día **19/09/2018 09:00:00 horas** hasta el día **19/09/2018 09:03:12 horas**) y las **solicitudes de ayudas presentadas** desde el día **19/09/2018 09:03:13 horas** hasta el día **19/09/2018 09:07:00 horas**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1	B93316776	GESTIÓN GLOBAL DE LA ARQUITECTURA SL	2018-09-19 09:00:03	Física
4	B29468295	TC TODO CONSTRUCCION SL	2018-09-19 09:00:19	Física
6	B93542587	G2 GREEN BUILDING ENERGY SL	2018-09-19 09:00:26	Física
7	25348575E	MANUEL CARLOS PALOMINO PALMA	2018-09-19 09:00:41	Física
8	B92953165	G.MOTIRAM SL	2018-09-19 09:00:46	Física
12	B92623677	EUROPEAN QUALITY TRAINING SL	2018-09-19 09:01:06	Física
13	24885805N	FRANCISCO AGUILAR DEL AGUILA	2018-09-19 09:01:07	Física
18	B93547370	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL	2018-09-19 09:01:22	Física
20	B93624609	AEROUNLOCK HANDLING SOLUTIONS SL	2018-09-19 09:01:25	Física
22	B93421501	MALTESSA EYEWEAR SLU	2018-09-19 09:01:44	Física
23	B93218287	GECOR SYSTEM SL	2018-09-19 09:01:49	Electrónico
24	B29815859	FRASAFER SL	2018-09-19 09:01:53	Física
25	B92071414	METADATA SL	2018-09-19 09:01:59	Física
27	B93459998	APOGEA CONSULTORES SL	2018-09-19 09:02:15	Física
28	A29230547	ZERIMAR VENTAS\, SA	2018-09-19 09:02:30	Electrónico
29	B93287274	BIG FAMILY VMC, SL	2018-09-19 09:02:33	Física



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

31	B93070092	WIBIDOO LAB SL	2018-09-19 09:02:38	Física
32	B93325603	ECOEMPRENDE SL	2018-09-19 09:02:45	Física
33	B92946102	PROEARS SOLUTIONS SL	2018-09-19 09:02:51	Electrónico
34	B93595296	TODO ALQUILER MÁLAGA VMC75 SL	2018-09-19 09:02:56	Física
35	B93415602	EXOTIC FRUIT BOX SL	2018-09-19 09:02:57	Electrónico
37	B92245489	MATERIALES DE CONSTRUCCION MELCHOR E HIJOS SL	2018-09-19 09:03:18	Física
38	B93605806	GRAND TEAM INMO SL	2018-09-19 09:03:31	Electrónico
39	Y52430396	SERGIO ADRIAN CARRIZO	2018-09-19 09:03:50	Física
40	44590149A	FRANCISCO JAVIER GARCÍA BANDERA	2018-09-19 09:03:53	Física
41	B92245489	MATERIALES DE CONSTRUCCION MELCHOR E HIJOS SL	2018-09-19 09:03:58	Electrónico
42	74881958F	JOSE DAVID ROVIRA MÁRQUEZ	2018-09-19 09:04:00	Física
43	B29624756	DISEÑO Y FANTASÍA SL	2018-09-19 09:04:03	Física
44	B93173789	GALILEO SATELLITE CONTROL SYSTEMS SL	2018-09-19 09:04:07	Física
45	B29057346	SANAMAR ALIMENTACION SL	2018-09-19 09:04:27	Electrónico
46	B92583210	NUTECFOR ANDALUCIA SL	2018-09-19 09:04:27	Física
47	B93415602	EXOTIC FRUIT BOX SL	2018-09-19 09:04:40	Física
48	B93166817	INDIGO DMC GROUP, SL	2018-09-19 09:04:50	Física
49	B93364495	GOLF GESTION Y FORMACION SL	2018-09-19 09:05:01	Electrónico
50	B93382141	INMUEBLES Y SEGUROS VILLASOL S.L.	2018-09-19 09:05:12	Electrónico
51	B92867381	JOYERIA LARIOS SL	2018-09-19 09:05:22	Física
52	B92727924	HIPALA COMMUNICATION SL	2018-09-19 09:05:50	Física
53	B93386381	KUBO ARCHITECTURE AND ENGINEERING, SLP	2018-09-19 09:06:06	Física
54	B92953165	G.MOTIRAM SL	2018-09-19 09:06:31	Electrónico
55	B93521433	BIENESTAR DEL MEDITERRANEO S.L.	2018-09-19 09:06:31	Electrónico
56	B93147957	GESTION 360, SL	2018-09-19 09:06:48	Física
57	B93287902	MATERIALES DE CONSTRUCCIONES HERMANOS MANCERA SL	2018-09-19 09:06:51	Electrónico
58	B93217644	CENTRALIZA TIC SL	2018-09-19 09:07:00	Electrónico



UNIÓN EUROPEA



INFORMA

Que las solicitudes relacionadas a continuación son solicitudes duplicadas, por lo que no procede su evaluación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DUPLICADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
41	B92245489	MATERIALES DE CONSTRUCCION MELCHOR E HIJOS SL	2018-09-19 09:03:58	Electrónico
47	B93415602	EXOTIC FRUIT BOX SL	2018-09-19 09:04:40	Física
54	B92953165	G.MOTIRAM SL	2018-09-19 09:06:31	Electrónico

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

- Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.



2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:

- Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda
- Dispone de página Web operativa.
- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se centrará el posicionamiento on-line internacional.
- Tiene decidido un mercado exterior objetivo para posicionar de forma on-line dicho producto/servicio.



- Si la empresa ya ha participado en el Programa en alguna convocatoria anterior, el mercado seleccionado es diferente al elegido con anterioridad

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
1	GESTIÓN GLOBAL DE LA ARQUITECTURA SL
6	G2 GREEN BUILDING ENERGY SL
8	G.MOTIRAM SL
12	EUROPEAN QUALITY TRAINING SL
18	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL
20	AEROUNLOCK HANDLING SOLUTIONS SL
22	MALTESSA EYEWEAR SLU
23	GECOR SYSTEM SL
24	FRASAFER SL
25	METADATA SL
29	BIG FAMILY VMC, SL
33	PROEARS SOLUTIONS SL
34	TODO ALQUILER MÁLAGA VMC75 SL
35	EXOTIC FRUIT BOX SL
40	FRANCISCO JAVIER GARCÍA BANDERA
44	GALILEO SATELLITE CONTROL SYSTEMS SL
48	INDIGO DMC GROUP, SL
49	GOLF GESTION Y FORMACION SL
58	CENTRALIZA TIC SL



Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
4	TC TODO CONSTRUCCION SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Anexo 4.1 Declaración Responsable cumplimentado, firmado y fechado por el representante legal de la empresa
7	MANUEL CARLOS PALOMINO PALMA	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud no cumplimentada correctamente (no se indica país destino)
13	FRANCISCO AGUILAR DEL AGUILA	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a solicitud original, no fotocopia, Anexo 4.1 Declaración Responsable.
28	ZERIMAR VENTAS, SA	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Anexo 4.1 Declaración responsable firmada. Copia de: - NIE/DNI o NIF del firmante de la solicitud. - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa. - Poder de representación del firmante de la solicitud
37	MATERIALES DE CONSTRUCCION MELCHOR E HIJOS SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado, legible y firmado. Copia de: - NIE/DNI o NIF del firmante de la solicitud. - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa. - Poder de representación del firmante de la solicitud.
38	GRAND TEAM INMO SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a DNI o NIF del firmante de la solicitud (el presentado está Caducado), Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa (la aportada es de otra empresa) , Poder de representación del firmante de la solicitud.



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

39	SERGIO ADRIAN CARRIZO	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a La solicitud y el Anexo 4.1 Declaración responsable firmadas y originales. (No fotocopias)
----	-----------------------	--

Tercero. - Solicitudes en trámite de subsanación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
27	APOGEA CONSULTORES SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
31	WIBIDOO LAB SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
32	ECOEMPRENDE SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
42	JOSE DAVID ROVIRA MÁRQUEZ	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
43	DISEÑO Y FANTASÍA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
45	SANAMAR ALIMENTACION SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
46	NUTECFOR ANDALUCIA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
50	INMUEBLES Y SEGUROS VILLASOL S.L.	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
51	JOYERIA LARIOS SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
52	HIPALA COMMUNICATION SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
53	KUBO ARCHITECTURE AND ENGINEERING, SLP	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
55	BIENESTAR DEL MEDITERRANEO S.L.	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
56	GESTION 360, SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
57	MATERIALES DE CONSTRUCCIONES HERMANOS MANCERA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado EN TRÁMITE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

Fdo.: Juan José Ríos Megino
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: Nadia Díaz Alcaide
Departamento Comercio Exterior y Turismo



Informe de Valoración de Solicitudes
Programa **XPANDE DIGITAL**
Período 2014 – 2020

28 de noviembre de 2018



UNIÓN EUROPEA



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 28 de noviembre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Nadia Díaz Alcaide, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE DIGITAL correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda **que se encontraban en el acta de fecha 22/11/2018 en trámite subsanación** (presentadas desde el día **19/09/2018 09:00:00 horas** hasta el día **19/09/2018 09:07:00 horas**) y las **solicitudes de ayudas presentadas** desde el día **19/09/2018 09:07:01 horas** hasta el día **19/09/2018 09:42:39 horas**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
27	B93459998	APOGEA CONSULTORES SL	2018-09-19 09:02:15	Física
31	B93070092	WIBIDOO LAB SL	2018-09-19 09:02:38	Física
32	B93325603	ECOEMPRENDE SL	2018-09-19 09:02:45	Física
42	74881958F	JOSE DAVID ROVIRA MÁRQUEZ	2018-09-19 09:04:00	Física
43	B29624756	DISEÑO Y FANTASÍA SL	2018-09-19 09:04:03	Física
45	B29057346	SANAMAR ALIMENTACION SL	2018-09-19 09:04:27	Electrónico
46	B92583210	NUTECFOR ANDALUCIA SL	2018-09-19 09:04:27	Física
50	B93382141	INMUEBLES Y SEGUROS VILLASOL S.L.	2018-09-19 09:05:12	Electrónico
51	B92867381	JOYERIA LARIOS SL	2018-09-19 09:05:22	Física
52	B92727924	HIPALA COMMUNICATION SL	2018-09-19 09:05:50	Física
53	B93386381	KUBO ARCHITECTURE AND ENGINEERING, SLP	2018-09-19 09:06:06	Física
55	B93521433	BIENESTAR DEL MEDITERRANEO S.L.	2018-09-19 09:06:31	Electrónico
56	B93147957	GESTION 360, SL	2018-09-19 09:06:48	Física
57	B93287902	MATERIALES DE CONSTRUCCIONES HERMANOS MANCERA SL	2018-09-19 09:06:51	Electrónico
59	B92473321	ESCUA HOSTELERIA Y RESTAURACION SL	2018-09-19 09:07:02	Física
60	B93605806	GRAND TEAM INMO SL	2018-09-19 09:07:19	Electrónico
61	B29384781	HERMANOS GALLEGO FERNÁNDEZ SL	2018-09-19 09:07:30	Física



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

		ASESORIA Y CONSULTORIA DE		
62	B92461185	COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	2018-09-19 09:07:48	Física
63	B93346609	SEGURA Y GOMEZ ANCESTRAL SL	2018-09-19 09:08:44	Física
64	B93527935	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	2018-09-19 09:08:44	Física
65	B93511590	HACIENDA DE COLCHADO SL	2018-09-19 09:08:55	Física
66	B92601830	BENZAQUEN2 SL	2018-09-19 09:09:15	Física
67	B92165273	ISO CALIDAD 2000 SL	2018-09-19 09:09:24	Electrónico
68	B92097047	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	2018-09-19 09:10:33	Física
69	B93444198	DESTINO XIBANYA SL	2018-09-19 09:11:32	Física
70	B92656727	JOSE ENRIQUE TENA SL	2018-09-19 09:12:41	Física
71	B93504074	TORRES & TRELLA PROYECTOS E INSTALACIONES	2018-09-19 09:14:20	Electrónico
72	B93173029	JUST 3D, SL	2018-09-19 09:15:33	Física
73	B93321610	ATLANTIS PROPERTY MANAGEMENT & REAL ESTATE SL	2018-09-19 09:22:13	Electrónico
74	B93595296	TODO ALQUILER MÁLAGA VMC75 SL	2018-09-19 09:26:14	Electrónico
75	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES SL	2018-09-19 09:28:23	Electrónico
76	B92909068	MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL	2018-09-19 09:29:13	Física
77	B93182814	AVIATION EXCHANGE GROUP SL (MEDBLUE AIRLINES SL)	2018-09-19 09:33:52	Electrónico
78	B93287274	BIG FAMILY VMC, SL	2018-09-19 09:35:38	Electrónico
79	25068895E	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	2018-09-19 09:38:08	Electrónico
80	B92562750	GRUPO INMOBILIARIO EXIT SL	2018-09-19 09:40:59	Electrónico
81	B92841576	ONSPAIN LANGUAGES & SERVICES SL	2018-09-19 09:42:39	Electrónico

INFORMA

Que las solicitudes relacionadas a continuación son solicitudes duplicadas, por lo que no procede su evaluación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DUPLICADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
60	B93605806	GRAND TEAM INMO SL	2018-09-19 09:07:19	Electrónico
74	B93595296	TODO ALQUILER MÁLAGA VMC75 SL	2018-09-19 09:26:14	Electrónico
78	B93287274	BIG FAMILY VMC, SL	2018-09-19 09:35:38	Electrónico



UNIÓN EUROPEA



Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:
 - Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
 - En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.



UNIÓN EUROPEA



- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda
- Dispone de página Web operativa.
- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se centrará el posicionamiento on-line internacional.
- Tiene decidido un mercado exterior objetivo para posicionar de forma on-line dicho producto/servicio.
- Si la empresa ya ha participado en el Programa en alguna convocatoria anterior, el mercado seleccionado es diferente al elegido con anterioridad

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
32	ECOEMPRENDE SL
70	JOSE ENRIQUE TENA SL
71	TORRES & TRELLA PROYECTOS E INSTALACIONES
73	ATLANTIS PROPERTY MANAGEMENT & REAL ESTATE SL
76	MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL
79	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL
81	ONSPAIN LANGUAGES & SERVICES SL



UNIÓN EUROPEA

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
42	JOSE DAVID ROVIRA MÁRQUEZ	<p>Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud correctamente cumplimentada, copia de DNI de la persona que firma la solicitud, Anexo 4.1 Declaración Responsable, Certificados de AEAT y Seguridad Social o Autorización para su consulta.</p>
43	DISEÑO Y FANTASÍA SL	<p>Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Documento de solicitud original correctamente cumplimentado (falta país de destino elegido), copia de DNI de la persona que firma la solicitud (debe ser representante de la empresa), copia de los poderes de representación de la empresa.</p>
45	SANAMAR ALIMENTACION SL	<p>Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud correctamente cumplimentada (no elige un mercado exterior para el análisis, ni producto/servicio propio para el desarrollo del programa), copia NIF y poderes de representación de la persona que firma la solicitud, Anexo 4.1 declaración responsable.</p>
50	INMUEBLES Y SEGUROS VILLASOL S.L.	<p>Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Anexo 4.1 Declaración responsable incorrecto</p>
57	MATERIALES DE CONSTRUCCIONES HERMANOS MANCERA SL	<p>Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Anexo 4.1 Declaración responsable.</p>



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

Tercero. - Solicitudes en trámite de subsanación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
27	APOGEA CONSULTORES SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
31	WIBIDOO LAB SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
46	NUTECFOR ANDALUCIA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
51	JOYERIA LARIOS SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
52	HIPALA COMMUNICATION SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
53	KUBO ARCHITECTURE AND ENGINEERING, SLP	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
55	BIENESTAR DEL MEDITERRANEO S.L.	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
56	GESTION 360, SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
59	ESCUA HOSTELERIA Y RESTAURACION SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
61	HERMANOS GALLEGO FERNÁNDEZ SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
62	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
63	SEGURA Y GOMEZ ANCESTRAL SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
64	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
65	HACIENDA DE COLCHADO SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
66	BENZAQUEN2 SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
67	ISO CALIDAD 2000 SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
68	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
69	DESTINO XIBANYA SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
72	JUST 3D, SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
75	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
77	AVIATION EXCHANGE GROUP SL (MEDBLUE AIRLINES SL)	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
80	GRUPO INMOBILIARIO EXIT SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado EN TRÁMITE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

Fdo.: Juan José Ríos Megino
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: Nadia Díaz Alcaide
Departamento Comercio Exterior y Turismo



Anexo 5

Informe de Valoración de Solicitudes
Programa **XPANDE DIGITAL**
Período 2014 – 2020

13 de diciembre de 2018



UNIÓN EUROPEA



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 13 de diciembre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Nadia Díaz Alcaide, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE DIGITAL correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda **que se encontraban en el acta de fecha 28/11/2018 en trámite subsanación** (presentadas desde el día **19/09/2018 09:00:00 horas** hasta el día **19/09/2018 09:42:39 horas**) y las **solicitudes de ayudas presentadas** desde el día **19/09/2018 09:42:40 horas** hasta el día **22/10/2018 18:45:41 horas**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
27	B93459998	APOGEA CONSULTORES SL	2018-09-19 09:02:15	Física
31	B93070092	WIBIDOO LAB SL	2018-09-19 09:02:38	Física
46	B92583210	NUTECFOR ANDALUCIA SL	2018-09-19 09:04:27	Física
51	B92867381	JOYERIA LARIOS SL	2018-09-19 09:05:22	Física
52	B92727924	HIPALA COMMUNICATION SL	2018-09-19 09:05:50	Física
53	B93386381	KUBO ARCHITECTURE AND ENGINEERING, SLP	2018-09-19 09:06:06	Física
55	B93521433	BIENESTAR DEL MEDITERRANEO S.L.	2018-09-19 09:06:31	Electrónico
56	B93147957	GESTION 360, SL	2018-09-19 09:06:48	Física
59	B92473321	ESCUA HOSTELERIA Y RESTAURACION SL	2018-09-19 09:07:02	Física
61	B29384781	HERMANOS GALLEGO FERNÁNDEZ SL	2018-09-19 09:07:30	Física
62	B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	2018-09-19 09:07:48	Física
63	B93346609	SEGURA Y GOMEZ ANCESTRAL SL	2018-09-19 09:08:44	Física
64	B93527935	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	2018-09-19 09:08:44	Física
65	B93511590	HACIENDA DE COLCHADO SL	2018-09-19 09:08:55	Física
66	B92601830	BENZAQUEN2 SL	2018-09-19 09:09:15	Física



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

67	B92165273	ISO CALIDAD 2000 SL	2018-09-19 09:09:24	Electrónico
68	B92097047	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	2018-09-19 09:10:33	Física
69	B93444198	DESTINO XIBANYA SL	2018-09-19 09:11:32	Física
72	B93173029	JUST 3D, SL	2018-09-19 09:15:33	Física
75	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES SL	2018-09-19 09:28:23	Electrónico
77	B93182814	AVIATION EXCHANGE GROUP SL (MEDBLUE AIRLINES SL)	2018-09-19 09:33:52	Electrónico
80	B92562750	GRUPO INMOBILIARIO EXIT SL	2018-09-19 09:40:59	Electrónico
82	Y4044469W	PAOLO CARUSO	2018-09-19 09:46:45	Electrónico
83	B93259323	PREMIERE EXPERIENCES SL	2018-09-19 09:54:20	Electrónico
84	B93446623	ROSH REALTY SL	2018-09-19 10:03:39	Electrónico
85	B93156453	HISPACRUCEROS SL	2018-09-19 10:07:57	Electrónico
86	B29896131	COMPLEJO TURISTICO LA GARGANTA SL	2018-09-19 10:08:03	Física
87	B93208320	OUTLET DE SALUD Y BELLEZA\, SL	2018-09-19 10:22:34	Electrónico
88	B93490506	B BOU HOTELS SL	2018-09-19 11:00:17	Electrónico
89	B92164086	PROPIEDADES PARA SIEMPRE SL	2018-09-19 11:17:19	Electrónico
90	B29468295	TC TODO CONSTRUCCION SL	2018-09-19 13:17:02	Electrónico
91	B29810496	INVERSIONES INTELIGENTE Y COMUNICACIONES INTELYCOM SL	2018-09-19 13:36:21	Electrónico
92	B92559061	MANPASUR SL	2018-09-19 15:22:19	Electrónico
93	X1336293Q	ALEXANDER JAMES SIMS, AGENCIA BEST	2018-09-20 11:28:29	Física
94	B93288207	METRICA6 INGENIERIA Y DESARROLLOS SL	2018-09-20 11:50:36	Electrónico
95	74886676X	ANGELA VILLANUEVA TUDURI	2018-09-20 13:46:10	Física
96	44595840J	ALEJANDRO MARTINEZ DELGADO	2018-09-21 14:28:29	Electrónico
97	24889238H	JENARO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	2018-09-21 14:30:50	Electrónico
98	B93410413	BASS GREEN HOUSES SL	2018-09-26 14:43:15	Física
99	B93292720	CORESOFTE CLINIC SL	2018-09-26 14:45:57	Electrónico
100	B93609931	LA INDIANOIBERICA SL	2018-09-26 15:04:30	Electrónico
101	B92792696	PENEQUE 03 SL	2018-09-28 00:33:15	Electrónico
102	B92687680	CHEVERE FLAMENCO SL	2018-09-28 11:37:53	Física
103	B93232239	CLICK DESARROLLOS TURISTICOS SL	2018-09-28 11:41:06	Física
104	B93605848	CINE ANDALUCIA DISTRIBUCION 2018 SL	2018-10-02 11:12:48	Electrónico
105	B93455483	DEBLA CURSOS ESPAÑOL SL	2018-10-03 12:17:25	Física
106	74879232H	SALVADOR POSTIGO JIMENEZ	2018-10-09 12:54:25	Electrónico
107	33360486K	PABLO ALBERTO RUIZ LORENZO	2018-10-22 18:45:41	Electrónico



UNIÓN EUROPEA



INFORMA

Que se no se procede a valorar la solicitud de ayuda que se relaciona a continuación por no presentarse con el modelo específico de solicitud exigido en la Convocatoria

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
95	74886676X	ANGELA VILLANUEVA TUDURI	2018-09-20 13:46:10	Física

Que las solicitudes relacionadas a continuación son solicitudes duplicadas, por lo que no procede su evaluación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DUPLICADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
90	B29468295	TC TODO CONSTRUCCION SL	2018-09-19 13:17:02	Electrónico
96	44595840J	ALEJANDRO MARTINEZ DELGADO	2018-09-21 14:28:29	Electrónico
97	24889238H	JENARO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	2018-09-21 14:30:50	Electrónico

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa



UNIÓN EUROPEA



- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
- Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:

- Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda
- Dispone de página Web operativa.



- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se centrará el posicionamiento on-line internacional.
- Tiene decidido un mercado exterior objetivo para posicionar de forma on-line dicho producto/servicio.
- Si la empresa ya ha participado en el Programa en alguna convocatoria anterior, el mercado seleccionado es diferente al elegido con anterioridad

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
27	APOGEA CONSULTORES SL
53	KUBO ARCHITECTURE AND ENGINEERING, SLP
56	GESTION 360, SL
59	ESCUA HOSTELERIA Y RESTAURACION SL
62	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL
64	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL
66	BENZAQUEN2 SL
67	ISO CALIDAD 2000 SL
68	ANP SERVICIO DE PREVENCION AJENO SL
69	DESTINO XIBANYA SL
72	JUST 3D, SL
75	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES SL
77	AVIATION EXCHANGE GROUP SL (MEDBLUE AIRLINES SL)
82	PAOLO CARUSO
85	HISPACRUCEROS SL
86	COMPLEJO TURISTICO LA GARGANTA SL
87	OUTLET DE SALUD Y BELLEZA, SL
88	B BOU HOTELS SL
92	MANPASUR SL
93	ALEXANDER JAMES SIMS, AGENCIA BEST



UNIÓN EUROPEA

94	METRICA6 INGENIERIA Y DESARROLLOS SL
98	BASS GREEN HOUSES SL
99	CORESOFTE CLINIC SL
102	CHEVERE FLAMENCO SL
103	CLICK DESARROLLOS TURISTICOS SL
104	CINE ANDALUCIA DISTRIBUCION 2018 SL
105	DEBLA CURSOS ESPAÑOL SL
106	SALVADOR POSTIGO JIMENEZ
107	PABLO ALBERTO RUIZ LORENZO

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
31	WIBIDOO LAB SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud debidamente cumplimentado y firmado Copia de: - NIE/DNI o NIF del firmante de la solicitud. - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa. - Poder de representación del firmante de la solicitud.
46	NUTECFOR ANDALUCIA SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Copia de poderes de representación y Anexo 4.1 Declaración Responsable
51	JOYERIA LARIOS SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud incompleta, copia DNI, copia poderes representación de la persona firmante de la solicitud, copia CIF, Anexo 4.1 Declaración responsable.
52	HIPALA COMMUNICATION SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud y Anexo 4.1 Declaración Responsable firmada incorrectamente, copia de poderes de representación de la persona que firma la solicitud.
55	BIENESTAR DEL MEDITERRANEO S.L.	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a DNI, CIF, Poderes, Anexo 4.1 Declaración Responsable de empresa, Certificado AEAT.
61	HERMANOS GALLEGO FERNÁNDEZ SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

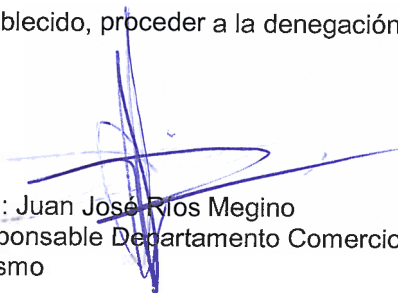
Cámara
Málaga

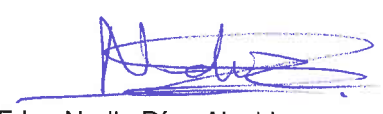
		transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud correctamente cumplimentada y firmada (firma manuscrita original), Anexo 4.1 firmado correctamente(firma manuscrita original).
63	SEGURA Y GOMEZ ANCESTRAL SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Copia completa de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud y el Anexo 4.1 Declaración responsable, cumplimentado, fechado y firmado.
100	LA INDIANOIBERICA SL	Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el Programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en los apartados 3. Requisitos de los Beneficiarios de la Convocatoria, no disponiendo de página web.
101	PENEQUE 03 SL	Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el Programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en los apartados 3. Requisitos de los Beneficiarios de la Convocatoria, no disponiendo de página web.

Tercero. - Solicitudes en trámite de subsanación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
65	HACIENDA DE COLCHADO SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
80	GRUPO INMOBILIARIO EXIT SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
83	PREMIERE EXPERIENCES SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
84	ROSH REALTY SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
89	PROPIEDADES PARA SIEMPRE SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN
91	INVERSIONES INTELIGENTE Y COMUNICACIONES INTELYCOM SL	EN TRÁMITE SUBSANACIÓN

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado EN TRÁMITE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

Fdo.: 
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: 
Departamento Comercio Exterior y Turismo



Anexo 5

Informe de Valoración de Solicitudes
Programa **XPANDE DIGITAL**
Período 2014 – 2020

21 de diciembre de 2018



UNIÓN EUROPEA



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 21 de diciembre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Nadia Díaz Alcaide, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE DIGITAL correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda **que se encontraban en el acta de fecha 13/12/2018 en trámite subsanación** (presentadas desde el día **19/09/2018 09:00:00 horas** hasta el día **22/10/2018 09:45:41 horas**) y las **solicitudes de ayudas presentadas** desde el día **22/10/2018 09:45:42 horas** hasta el día **26/11/2018 10:13:02 horas**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
65	B93511590	HACIENDA DE COLCHADO SL	2018-09-19 09:08:55	Física
80	B92562750	GRUPO INMOBILIARIO EXIT SL	2018-09-19 09:40:59	Electrónico
83	B93259323	PREMIERE EXPERIENCES SL	2018-09-19 09:54:20	Electrónico
84	B93446623	ROSH REALTY SL	2018-09-19 10:03:39	Electrónico
89	B92164086	PROPIEDADES PARA SIEMPRE SL	2018-09-19 11:17:19	Electrónico
91	B29810496	INVERSIONES INTELIGENTE Y COMUNICACIONES INTELYCOM SL	2018-09-19 13:36:21	Electrónico
108	74878135W	CAROLINA MARIA NEBRO RUIZ	2018-10-25 11:48:18	Electrónico
109	B93547370	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL	2018-10-25 20:22:41	Electrónico
110	B93269777	HARPER & NEYER SL	2018-11-26 10:13:02	Electrónico

INFORMA

Que las solicitudes relacionadas a continuación son solicitudes duplicadas, por lo que no procede su evaluación:



UNIÓN EUROPEA



RELACIÓN DE SOLICITUDES DUPLICADAS

Nº Orden de Presentación	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
109	B93547370	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL	2018-10-25 20:22:41	Electrónico

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:
 - Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda
- Dispone de página Web operativa.
- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se centrará el posicionamiento on-line internacional.
- Tiene decidido un mercado exterior objetivo para posicionar de forma on-line dicho producto/servicio.
- Si la empresa ya ha participado en el Programa en alguna convocatoria anterior, el mercado seleccionado es diferente al elegido con anterioridad

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
65	HACIENDA DE COLCHADO SL
108	CAROLINA MARIA NEBRO RUIZ
110	HARPER & NEYER SL

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
80	GRUPO INMOBILIARIO EXIT SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud incompleta (deben indicar qué producto o servicio propio de la empresa quieren analizar en el desarrollo del Programa)
83	PREMIERE EXPERIENCES SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Copia de la tarjeta de identificación fiscal, copia de los poderes de representación y el Anexo 4.1 Declaración responsable, certificado de AEAT modelo subvenciones.
84	ROSH REALTY SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Copia CIF, certificados AEAT modelo subvenciones.
89	PROPIEDADES PARA SIEMPRE SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud correctamente cumplimentada (no indica el producto o servicio propio, ni mercado exterior)
91	INVERSIONES INTELIGENTE Y COMUNICACIONES INTELYCOM SL	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa Solicitud correctamente cumplimentada (no se indica producto /servicio propio), poder de representación del firmante de la solicitud (el presentado está caducado).

Fdo.: Juan José Ríos Megino
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: Nadia Díaz Alcaide
Departamento Comercio Exterior y Turismo

